

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

5 de noviembre de 2009

Lic. Zoimé Álvarez Rubio
Administrador
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Álvarez Rubio:

Evaluamos el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)** que se nos remitió para el **Informe de Auditoría CP-06-15** de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Determinamos que las **recomendaciones 7.a. y 11.a.** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-9)** deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1. Sobre la formalización de los contratos de servicios profesionales y consultivos:

- a. Ver que se corrijan las deficiencias que se comentan en relación con los contratos y que se establezcan las normas y los procedimientos de control necesarios para que dichas situaciones no se repitan. [**Hallazgos 1-a. y 3-a.1) y d.2)**] [**Recomendación 7.a.**]
- En el **ICP-8** indicaron que el Director Asociado del Área de Normas y Procedimientos cursará una comunicación a la nueva Directora del Área de Asesoría Jurídica, a los efectos de que se complete el proceso final de revisar el borrador del documento normativo **Normas y Procedimientos para la Contratación de Servicios Profesionales o Consultivos** y someter sus comentarios al mismo. Deberá suministrar evidencia del cumplimiento con la **Recomendación**.

2. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que la Directora del Área de Finanzas, Sistema de Información y Asuntos Actuariáles:

- a. Cumpla con lo dispuesto en el **Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994**, según enmendado, y rinda al Departamento de Hacienda las declaraciones informativas anuales sobre los pagos efectuados a los contratistas por los servicios prestados y efectúe las retenciones correspondientes por contribución sobre ingresos. Esto, de manera que se corrijan las situaciones que se comentan en el **Hallazgo 2** y no se repitan situaciones similares. [**Recomendación 11.a.**]

0A-09-1878
- Lydia Correo
- Adm.

RECIBIDO

09 NOV 20 2009

OFICINA DEL ALFABETIZADO

RECIBIDO
CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Indicados

De la Cruz

836

Lic. Zoimé Álvarez Rubio

Página 2

5 de noviembre de 2009

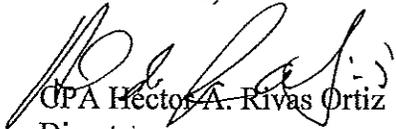
- En el **ICP-8** indicaron que el Director del Negociado de Contraloría ha certificado que en la Corporación se realizan manualmente la retención en el origen a todo proveedor conforme a las disposiciones del Código de Rentas Internas. No se puede garantizar el 100% hasta que ocurra la actualización del *Masterpiece*. Deberá informarnos y suministrarnos evidencia de las medidas tomadas para cumplir con la **Recomendación** y asegurarse de que no se repita la situación comentada en el **Hallazgo 2**.

Agradeceremos que nos remita el **ICP-9** no más tarde del 1 de marzo de 2010, mediante correo electrónico. Para esto, deberá acceder al **Sistema del PAC**, disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>. Las instrucciones sobre la utilización de dicho **Sistema** se establecen en nuestra **Carta Circular OC-10-08** del 21 de octubre de 2009, sobre el envío del **PAC** y de los **ICP**, y otros documentos relacionados.

La información contenida en el **ICP-9** estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para cualquier información adicional, puede comunicarse con la Sra. Yomara Moreno Milián, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensiones 305 y 307.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Lydia Correa Gómez
Directora
Auditoría Interna
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

2009 MAY 27 PM 1:29

OFICINA AUDITORIA INTERNA

20 de mayo de 2009

Lic. Zoimé Álvarez Rubio
Administrador
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
San Juan, Puerto Rico

Estimada licenciada Álvarez Rubio:

Evalúamos el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-7)** que se nos sometió para el **Informe de Auditoría CP-06-15** de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Determinamos que las **recomendaciones 7.a. y 11.a.** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el **Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-8)** deberá suministrararnos la siguiente información y documentos:

1. Sobre la formalización de los contratos de servicios profesionales y consultivos:

- a. Ver que se corrijan las deficiencias que se comentan en relación con los contratos y que se establezcan las normas y los procedimientos de control necesarios para que dichas situaciones no se repitan. [**Hallazgos 1-a. y 3-a.1) y d.2)**] [**Recomendación 7.a.**]
 - En el **ICP-7** indicaron que el Director Asociado del Área de Normas y Procedimientos ha cursado una comunicación a la Directora del Área de Asesoría Jurídica, a los efectos de que se complete el proceso final de revisar el borrador del documento normativo **Normas y Procedimientos para la Contratación de Servicios Profesionales o Consultivos** y someter sus comentarios al mismo. Deberá suministrar evidencia de dicho documento aprobado.

2. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que la Directora del Área de Finanzas, Sistema de Información y Asuntos Actuariales:

- a. Cumpla con lo dispuesto en el **Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994**, según enmendado, y rinda al Departamento de Hacienda las declaraciones informativas anuales sobre los pagos efectuados a los contratistas por los servicios prestados y efectúe las retenciones correspondientes por contribución sobre ingresos. Esto, de manera que se corrijan las situaciones que se comentan en el **Hallazgo 2** y no se repitan situaciones similares. [**Recomendación 11.a.**]

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

*5/27/09 9:37
Hablé con el Sr. y me indicó
q. enviarle una comunicación
con los planes de información
al Directorio - JMM
364*

Lic. Soimé Álvarez Rubio

Página 2

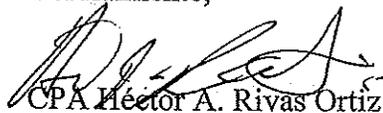
20 de mayo de 2009

- En el ICP-7 indicaron que la Directora Asociada del Área de Finanzas, informó que no se ha contratado a la firma de Masterpiece debido a que los sistemas serán modificados en el 2010. Deberá informarnos y suministrarnos evidencia de las medidas tomadas para cumplir con la **Recomendación** y asegurarse de que no se repita la situación comentada en el **Hallazgo 2**.

Agradeceremos que nos someta el ICP-8 no más tarde del 1 de septiembre de 2009. La información contenida en el mismo estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para información adicional puede comunicarse con la Sra. Awilda García Quintana, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones de Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

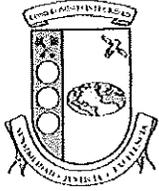
Cordialmente,



CPA Héctor A. Rivas Ortiz
Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Lydia Correa Gómez ✓
Directora
Auditoría Interna
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

4 de mayo de 2010

LCorrea@cfse.gov.pr

Leda. Zoimé Álvarez Rubio
Administradora
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
San Juan, Puerto Rico

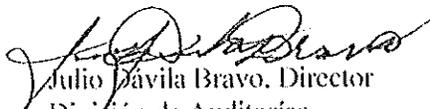
Estimada licenciada Álvarez Rubio:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-9)* que nos remitió relacionado con el *Informe de Auditoría CP-06-15* de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Determinamos no darle seguimiento a las recomendaciones 7.a. y 11.a. Las medidas tomadas para cumplimentar las mismas se evaluarán en la próxima auditoría.

Para información adicional, puede comunicarse con la Sra. Wanda López Pintado, Analista de Acción Correctiva de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensión 292.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,


Julio Dávila Bravo, Director
División de Auditorías
de Corporaciones Públicas

c Hon. Carlos J. Torres Torres, Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor
Senado de Puerto Rico

Sra. Lydia Correa Gómez, Directora
Oficina de Auditoría Interna